

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de abril del año dos mil veintiuno

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 76/2021

VISTO

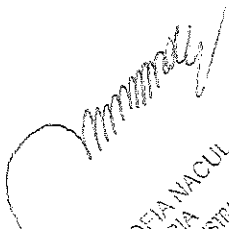
Los concursos números 247, 248, 249, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275 que se encuentran en etapa de inscripción de interesados; la situación epidemiológica actual; las presentaciones y consultas efectuadas por aspirantes manifestando dificultades en la obtención del certificado de buena conducta de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha se encuentran en etapa de inscripción veintiún (21) concursos para cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de Tucumán y en todos ellos, el plazo para la presentación de aspirantes se extiende durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Que a través de diversas consultas y presentaciones efectuadas a la dirección de correo electrónico de este Consejo y ante los consejeros representantes de los diferentes estamentos que lo componen, aspirantes a los referidos concursos han manifestado la existencia de dificultades para la obtención del Certificado de Buena Conducta expedido por la División de Antecedentes Penales de la Policía de Tucumán ante la coyuntura de emergencia sanitaria de público conocimiento motivada por la pandemia coronavirus (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud y especialmente por la situación epidemiológica de la Provincia. Debe señalarse que la emergencia sanitaria fue dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto n° 260/2020, por el Gobierno Provincial por DNU n° 1/1, DNU del Gobierno Nacional n° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas (normas acogidas por Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia n° 162/2020 y concordantes y Resoluciones de esta Presidencia del Consejo Asesor de la Magistratura n° 56/2020, 57/2020, 60/2020, 61/2020, 67/2020, 69/2020, 70/2020, 155/2020, 171/2020 y 194/2020), disposiciones que tuvieron por objeto el resguardo de la salubridad de las personas y el aplazamiento de las diligencias no urgentes, cuando pudieren implicar riesgo a la salud.

Frente a las dificultades expresadas a raíz de la situación epidemiológica y en aras de garantizar y facilitar la máxima participación posible en los procesos de concursos para la cobertura de vacantes al Poder Judicial de la Provincia conforme la misión constitucional encomendada a este Consejo, se estima pertinente ampliar en los concursos antes señalados, de manera excepcional y por las razones de emergencia sanitaria antes descripta, el plazo para la presentación del certificado de Buena Conducta expedido por la División de Antecedentes Penales de la Policía de Tucumán, el que se extenderá hasta el día 30 de junio del corriente.


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: AMPLIAR, de manera excepcional y por las razones de emergencia sanitaria, hasta el día 30 de junio del corriente año el plazo para la presentación del certificado de Buena Conducta expedido por la División de Antecedentes Penales de la Policía de Tucumán en los concursos números 247, 248, 249, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275, por lo considerado.

Artículo 2º: DAR a publicidad la presente en la página web del Consejo para mayor difusión y para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA